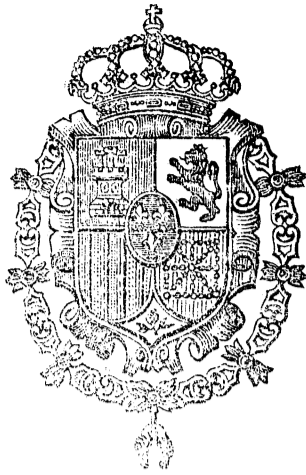


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
LOS ANTONIOS Y TODA CLASE DE ESTACIONES: se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de diez á seis de la tarde, todos los días, menos los festivos.
En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS)
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 10
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 15
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 20
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose el pago a plazos.
Importante.
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en disponer que el Coronel de Artillería de la Armada D. José Eady y Viaña cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.
 Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar Oficial primero del Ministerio del ramo al Coronel de Artillería de la Armada D. Antonio García Díaz.
 Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al Inspector de Sanidad de la Armada D. Joaquín Soler y Werle.
 Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑORA: La ley de Instrucción pública del año 1857 y los reglamentos dictados para su ejecución, sometieron la enseñanza oficial á la autoridad é inspección de los Rectores de las Universidades literarias. Lógico era quedase á ellas también sujeto cuanto al régimen y gobierno de las Escuelas de Bellas Artes se refiere, no obstante lo cual continuaron éstas por muchos años

dependiendo, como antes de la publicación de la ley, de las Academias respectivas.

Tan anómala situación cesó en virtud del Real decreto de 8 de Julio de 1892, que de conformidad con el ilustrado dictamen del Consejo de Instrucción pública sometió aquellos Institutos á la regla general; pero al poco tiempo, sin fundado motivo y con quebranto de la autoridad y prestigio del Rector, se exceptuó de la reforma la Escuela de Bellas Artes de Valencia, que continua dependiendo de la Academia.

Conviene que tal excepción desaparezca, y á ello se encamina el adjunto proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 18 de Enero de 1895.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Joaquín López Pulgarver

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con lo que informó el Consejo de Instrucción pública;
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia se regirá en lo sucesivo por los preceptos contenidos en el Real decreto de 8 de Julio de 1892, relativo al régimen y gobierno de Escuelas provinciales de Bellas Artes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Joaquín López Pulgarver.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El saludable pensamiento que informó el artículo 10 del Real decreto de 11 de Agosto de 1888, al restringir las traslaciones de penados de un Establecimiento á otro, circunscribiéndolas tan sólo al caso en que se justifique su necesidad en cuanto á la Administración penitenciaria, ha servido á la Dirección general de invariable criterio, al cual ha acomodado constantemente su conducta, con enérgica y perseverante decisión, siempre que se han pretendido dichas traslaciones por motivos de mera conveniencia particular.

Realmente, uno de los hechos que más relajarian la disciplina penal sería la traslación graciosa de los reclusos, que suelen buscar, por este medio, el sustraerse temporalmente al régimen severo y riguroso del Presidio, prolongando su permanencia en las Cárcel de tránsito, valiéndose para ello del socorrido recurso de la enfermedad, de cierta resistencia pasiva ó de otros artificios y maquinaciones en que tan fecunda se muestra la malicia de los penados.

La experiencia ha venido demostrando que en muchos casos las fugas ó evasiones, premeditadas con sumo cálculo y antelación por parte de los reclusos, se han realizado con motivo de las traslaciones, aprovechando la estancia en alguna Cárcel destartalada ó ruinosa, que no tiene ni es fácil que tenga la vigilancia y condiciones de seguridad de los Establecimientos penales.

Además de estos inconvenientes, de una trascendencia funesta por lo que afectan á la disciplina y régimen penitenciarios, no es lícito prescindir tampoco de los gastos nada despreciables que habrían de originar al Estado las traslaciones de los penados, si se accediera á ellas; toda vez que la conducción de los mismos tiene lugar en ferrocarril y con cargo al Presupuesto, cuyo respectivo crédito viene aminorándose considerablemente, obteniendo en él, á fuerza de cuidado, las mayores economías, que en otro caso, si se concedieran tales peticiones, no tan sólo no sería posible lograrlas, sino que se producirían indefectiblemente dispendios enormes para atender á este servicio.

En vista de tan fundadas y diversas razones, es de reconocida conveniencia erigir en precepto lo que constituye la tradición útil y provechosa de la Dirección general del ramo, que viene oponiéndose, con firme y plausible esfuerzo, á toda traslación, cuando sólo reconoce el mero deseo ó interés particular de los penados.

A este efecto, y armonizando la legalidad vigente sobre cumplimiento de condenas, con las prudentes reglas, que es de notoria utilidad establecer para lo sucesivo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Quedan expresamente prohibidas las traslaciones de penados, por conveniencia particular, de un Establecimiento á otro, igualmente que las de los corrigendos de uno á otro Correccional.

Las instancias de los reclusos solicitando dichas traslaciones, se despacharán con un *Visto* por la Dirección general de Establecimientos penales.

2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el número anterior las solicitudes referentes á los que, teniendo más de sesenta años de edad, cumplan condenas de cadena y reclusión perpétuas, cadena temporal, reclusión militar perpétua, reclusión temporal ó reclusión temporal militar, en los Presidios de Africa, y reclamen ser trasladados á la Península; así como las de los reclusos á quienes se conmuta, por indulto, la pena á que hubieren sido sentenciados.

En el primer caso, serán trasladados á los Establecimientos que previene el art. 5.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1888, y en el segundo se trasladarán á los que correspondan, atendida la nueva pena y según la clasificación establecida en el citado Real decreto; instruyéndose al efecto, en ambos casos, por la Dirección general, los oportunos expedientes en que consten precisamente las circunstancias expresadas.

3.º Cuando un reo esté cumpliendo una pena y se le impusiere otra más grave, será trasladado al Establecimiento en que deba extinguir la pena mayor, á fin de que obtenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 9 de Abril de 1888, sobre prelación de condenas.

4.º Los penados que deban sufrir condena en la Penitenciaría Hospital del Puerto de Santa María, en observancia de lo preceptuado en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, serán trasladados por la Dirección general á dicho Establecimiento, llenándose previamente el requisito exigido en el art. 7.º del mismo Real decreto é instruyéndose el oportuno expediente.

5.º Cuando por supresión de algún Establecimiento ó por otra justa causa, que se funde en el interés del servicio, fuere necesario acordar la traslación de pena-

dos, se instruirá el oportuno expediente, y en su vista se acordará la resolución que proceda, teniendo en cuenta la clasificación por condenas, establecida en el Real decreto de 11 de Agosto de 1888.

6.º Si se reclamase, para atender á las necesidades del ramo de Guerra en las plazas de Africa, por las Autoridades militares de las mismas, un número determinado de penados, la Dirección general de Establecimientos penales facilitará los más aptos al efecto; pero siempre entre los que, por la índole de sus condenas, estén comprendidos en los artículos 1.º y 2.º, párrafo último, del Real decreto de 11 de Agosto de 1888, y no se hallen próximos á cumplir sesenta años de edad.

En ningún caso se acordará la traslación de tal ó cual penado pedido nominalmente.

7.º Los Directores de las Penitenciarías se abstendrán de proponer traslación ninguna de penados, alegando el carácter discoló ó indisciplinado de éstos.

Si lo hicieren, se denegará de plano la traslación.

Y 8.º Los Gobernadores civiles no podrán acordar por sí la traslación de reclusos de un Correccional á otro, hallándose limitadas sus atribuciones en este punto á ejecutar, por medio de la Guardia civil, las órdenes de conducción que les trasmita la Dirección general de Establecimientos penales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1895.

MAURA

Sr. Director general de Establecimientos penales.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta única de ese Consejo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Catedrático de Instituciones de Derecho canónico de la Universidad de Santiago á D. Ramón Gutiérrez de la Peña y Quiroga, que en la actualidad desempeña en la misma la de Derecho político y administrativo con el carácter de numerario y sueldo que en la actualidad disfruta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1895.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE MINISTERIO EN LAS FECHAS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

1.º Octubre 1894. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Benjú á favor de Doña María de los Dolores Gasset y Alberni, por fallecimiento de su padre.

4 id. Concediendo Real licencia á D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, Conde de Corres, hijo de los Duques del Infantado, para contraer matrimonio con Doña Isabel Folguera y Moreno, Condesa de Santiago.

Idem id. Concediendo Real licencia á Doña Isabel Folguera y Moreno, Condesa de Santiago, para contraer matrimonio con D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, Conde de Corres, hijo de los Duques del Infantado.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Lope de Hoces y Losada, hijo de los Duques de Hornachuelos, para contraer matrimonio con Doña Paz Olalla y Casasola de la Torre.

10 id. Concediendo Real carta de sucesión en el título de Marqués del Castillo del Valle de Sidueña á favor de D. Francisco de Asís Ponce de León y León, por fallecimiento de su padre.

12 id. Concediendo Real licencia á Doña María de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, Marquesa de Guadalest, para contraer matrimonio con D. José Luis de la Torre y Coloma.

13 id. Concediendo Real licencia á D. Fernando Alfonso y Zurita é Izquierdo, hijo de los Marqueses de Campo Real, para contraer matrimonio con Doña Isabel Hidalgo y Colón.

27 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de la Real Piedad á favor de D. Diego Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, por fallecimiento de D. Pedro Chico de Guzmán.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión

en el título de Marqués de los Salados á favor de Don Carlos Núñez Granés, por fallecimiento de su padre.

10 Noviembre. Concediendo Real autorización para usar en España el título de Conde de Mora (Pontificio) á Doña Concepción Fernández del Olmo.

17 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Oroquieta á favor de D. Domingo Moriones y Larraga, por fallecimiento de su padre.

24 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Clonard á favor de D. Serafín de Sotto y Aguilar, por fallecimiento de su padre.

3 Diciembre. Concediendo Real licencia á Doña Dolores Moscoso y Osorio, hija de los Condes de Fontao, para contraer matrimonio con D. Ricardo Abella y Fuertes.

7 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Cervera, con Grandeza de España, á favor de D. Alfonso de Bustos y de Bustos, Marqués de las Almenas, por fallecimiento de su abuelo.

10 id. Real decreto haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Torralba, que fué la de un antiguo señorío de su casa, á favor de Doña María Aurora de Pedro y Urbano.

11 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en los títulos de Conde de Castrillo, con Grandeza de España, Conde de Orgaz y Conde de Sumacarcel, á favor de D. Esteban Crespi de Valldaura y Fortuny, por fallecimiento de su padre.

13 id. Concediendo Real licencia á D. Francisco de Borja Patiño y Mesa, hijo de los Marqueses de Castelar, para contraer matrimonio con Doña María López de Ayala y Jove.

17 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Plasencia, con Grandeza de España, á favor de D. José de Arrózpide y Alvarez, por fallecimiento de su padre.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Serdañola á favor de Doña María del Carmen de Arrózpide y Alvarez, por fallecimiento de su padre.

Madrid 31 de Diciembre de 1894.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Aprobada por Real orden de 7 de Noviembre del año último la impresión y encuadernación de la Estadística industrial y de comercio correspondiente al año económico de 1890-91, cuyo trabajo formará un cuaderno de 490 á 495 folios en cuarto mayor, se saca á pública subasta la ejecución del expresado servicio, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La impresión, cuya tirada será de 1.000 ejemplares, deberá hacerse con tipos claros y limpios, iguales ó parecidos á los de las Estadísticas anteriores, debiendo facilitar oportunamente las pruebas necesarias.

2.ª De los 1.000 ejemplares, 950 se imprimirán en papel continuo, y 50 en papel más superior, ajustándose para la clase de éstos á los muestreros existentes en el Centro contratante.

Los 950 ejemplares impresos en papel continuo se encuadernarán en rústica, con las portadas correspondientes, y los 50 de lujo en cartulina y tela con los membretes de las cubiertas estampados y dorados.

3.ª El plazo en que deberá darse por terminado el servicio, con la entrega de los 1.000 ejemplares en la Dirección general, será el de cuarenta y cinco días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la aceptación de su propuesta y fianza.

4.ª La subasta se verificará en la Dirección general de Contribuciones é Impuestos el día 9 de Febrero, á las tres de la tarde, ante una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director del ramo y representación del Sr. Interventor general, Director general de la Contabilidad y Notario público.

5.ª El tipo para la subasta será el de 4500 pesetas, y las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, que se presentarán hasta la hora señalada en la condición que antecede, con sobre rubricado por el interesado, expresando el objeto de la proposición contenida en el mismo, incluyendo dentro del sobre la cédula personal, el recibo de la contribución industrial como impresor, correspondiente al trimestre anterior, y la carta de pago que justifique haber constituido como depósito 100 pesetas en la Caja general.

6.ª Los pliegos se numerarán según el orden de su presentación, y para que sean admitidos, los interesados cumplirán estrictamente con lo dispuesto en la cláusula anterior.

7.ª Comenzada la subasta se abrirán los pliegos que hayan presentado los licitadores hasta la hora de su admisión, y se adjudicará provisionalmente el remate á la proposición más ventajosa, interin recaer la aprobación del Excmo. Sr. Ministro. Si entre las que resultaren hechas apareciesen dos ó más iguales, se abrirá licitación verbal por un cuarto de hora, en que se admitirán pujas á la baja en baja, aceptando la que sea más beneficiosa, y si continuaran iguales, decidirá la suerte la que debe admitirse.

Una vez presentadas las proposiciones, no podrán retirarse bajo ningún pretexto.

8.ª El contratista quedará obligado al otorgamiento de la correspondiente escritura en el término de los seis días siguientes al en que se le notifique la aceptación de su propuesta, prestando la fianza de 450 pesetas.

9.ª Los gastos de ésta, tales como la inserción del presente anuncio, derechos de Notario, escritura, papel y demás reglamentarios, serán de cuenta del contratista, que para ello, además de la fianza, cuyo resguardo no le será devuelto hasta la terminación del contrato, obligará en la escritura sus bienes y rentas de todas clases.

10. Se descontará al contratista el 1 por 100 de la cantidad precio del servicio, con arreglo á lo determinado en el Real decreto de 10 de Agosto de 1893, creando el impuesto sobre pagos del Estado.

11. Los casos no previstos en las anteriores condiciones y los incidentes á que pueda dar origen la celebración y cumplimiento de la presente subasta, se resolverán con arreglo á las disposiciones vigentes, que se considerarán como parte integrante del presente pliego, debiendo los licitadores tener entendido que los de proposición que presenten para tomar parte en la subasta serán desechados si no se ajustan con exactitud al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, número, fecha, para contratar en pública subasta la impresión y encuadernación de la Estadística industrial y de comercio del año económico de 1890-91, se comprometo á ejecutar todo lo que en él se contiene por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Las Estadísticas de años anteriores y los muestreros del papel en que deberá hacerse la impresión, estarán de manifiesto hasta la hora de la subasta en el Negociado correspondiente de la Dirección general.

Madrid 9 de Enero de 1895.—El Director general, Ramón Crós.—Aprobado.—El Ministro de Hacienda, J. CANALEJAS.

Dirección general de Aduanas.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 11 del corriente, el día 25 de Febrero próximo se celebrará subasta pública en este Centro directivo para la enajenación del papel inútil que existe en el Archivo del mismo.

El tipo mínimo admisible es el de 12 pesetas por cada 100 kilogramos, incluyendo el peso de los cartones cubiertas que tienen algunos paquetes, y sujetándose el rematante á las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general.

Las proposiciones se admitirán desde las tres á las tres y media de la tarde de dicho día, en pliegos cerrados, redactados en papel del sello 12.º, á los cuales ha de acompañarse carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado en la misma la cantidad de 500 pesetas, ó su equivalencia en valores públicos á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo de proposición que aparece al final del citado pliego, que podrá examinarse en el Negociado de subastas de esta Dirección general, todos los días laborables, desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar su cédula personal.

Madrid 11 de Enero de 1895.—El Director general, Estanislao G. Monfort.

Banco de España.

El Consejo de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 57 de los estatutos, ha acordado que la primera sesión de la junta general ordinaria de señores accionistas que corresponde al presente año se celebre el día 5 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión, conforme al art. 93 del reglamento, se dedicará únicamente á la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones del Consejo, así como á recibir las que se presenten por los concurrentes, con arreglo al artículo 95 del mismo reglamento.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de cuatro días, según el citado art. 95, continuarán las sesiones el domingo 10 de Marzo, á la una de la tarde, para la discusión de la Memoria, balance y proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Según lo prevenido en el art. 54 de los estatutos, tienen derecho á concurrir á la junta todos los que en 5 de Diciembre último posean en propiedad ó usufructo 50 ó más acciones, siempre que las conserven inscritas á su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista de todos ellos, aprobada por el Consejo de gobierno, se fijará en las oficinas del Banco en Madrid y en las de sus sucursales en provincias.

Los comprendidos en ella podrán pedir en esta Secretaría las cédulas de entrada desde el día 25 de Febrero, en los que no sean feriados, á las horas de oficina, sin cuyo requisito no podrán asistir á la reunión.

La representación en la junta es personal y no puede delegarse.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones, establecimientos públicos y testamentarios, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras pueden nombrar al efecto apoderados especiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas á quienes interesa.

Madrid 18 de Enero de 1895.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 331.485, expedido por este establecimiento en 17 de Abril de 1894 á favor de D. Ramón Fernández Hontoria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Enero de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X-1358

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Numeración de las inscripciones	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITAL — Pesetas.
2.285	Particulares y colectividades no transferibles.....	Comunidad de Presbíteros de Santa Eulalia de Palma de Mallorca, por las obras pías de D. Antonio Pellicer, Doña Juana María Camarero, Doctor D. Baltasar Calafat y Miguel Estévez, que administra.....	Baleares.....	47151
2.286	Idem.....	Comunidad de Presbíteros de Santa Eulalia de Palma de Mallorca, por censos.....	Idem.....	11.634'17
2.287	Idem.....	Manda pía del presbítero D. Salvador Vadell.....	Idem.....	1.224'18
2.288	Idem.....	Idem del id. D. Jerónimo Cardona.....	Idem.....	234'82
2.289	Idem.....	Idem de Pedro Peris.....	Idem.....	322'87
2.290	Idem.....	Idem de Jaime Valls é Isabel Aguiló.....	Idem.....	21'74
2.291	Idem.....	Idem de Nadal Vallespín.....	Idem.....	46'97
2.292	Idem.....	Idem del Doctor D. Bartolomé Artigas.....	Idem.....	939'27
2.293	Idem.....	Idem de D. Bernardo Terraza.....	Idem.....	397'88
2.294	Idem.....	Idem de Doña María Carbonell.....	Idem.....	156'53
2.295	Idem.....	Memoria fundada en el Colegio de Niñas Huérfanas de la ciudad de Salamanca por D. Diego de Moro, agregada al Colegio.....	Salamanca..	11.283
2.296	Idem.....	Colegio de Niñas Huérfanas de Salamanca.....	Idem.....	16.824'04
2.297	Idem.....	Hospital del Santísimo Corpus Christi de Casarrubios del Monte.....	Toledo.....	8.900
2.298	Idem.....	Junta de Beneficencia de Briviesca, provincia de Burgos, como patrona de las Escuelas de parvulos en aquella villa, fundada por D. Manuel de la Cuesta, Lectoral de Valladolid, con bienes de Doña Teresa de Arce Villegas, para que con los productos de esta lámina atienda al sostenimiento perpetuo del personal y material de aquella Escuela.....	Burgos.....	37.500
2.299	Idem.....	Hospital de San Miguel de la villa de Pastrana.....	Guadalajara.	6.700
803	Idem transferibles...	Doña María Teresa Ottolini Magalhaes Caldeira.....	Madrid.....	104.632'81
804	Idem.....	Doña María Elisa Ottolini Magalhaes Caldeira.....	Idem.....	104.632'81
805	Idem.....	D. Carlos Navarro y Padilla.....	Idem.....	306.000
1.913	Instrucción pública...	Obra pía de D. Melchor Borruel, perteneciente al Cabildo de Boltaña.....	Huesca....	8.531'14
19.862	Propios.....	Ayuntamiento de San Amaro.....	Orense.....	161'52
19.863	Idem.....	Idem de Gudina.....	Idem.....	102'56
19.864	Idem.....	Idem de Bañobares.....	Salamanca..	9.500'69
19.865	Idem.....	Idem de Montpalau.....	Lérida.....	101'22
19.866	Idem.....	Idem de Miralcamps.....	Idem.....	512'57
19.867	Idem.....	Idem de Torreperegil.....	Jáen.....	2.479'16
19.868	Idem.....	Idem de Bailén.....	Idem.....	3.053'08
TOTAL.....				630.364'54

Conversiones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos — Pesetas.	Metálico — Pesetas.
1 Título de la Deuda perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1880, serie A, núm. 69.421.	1.000	1 Residuo de la renta al 4 por 100 interior, número 39.227 y un recibo á metálico por intereses atrasados....	437'50	12'50
Intereses capitalizables de la Deuda corriente al 5 por 100 no negociables.....	52.126'29	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, números 47.937 y 38; un residuo de la propia clase y renta, número 39.228 y 2 recibos á metálico por intereses devengados.....	10.235'54	1.098
1 Título del 3 por 100 interior, serie F, núm. 17.648, emisión de 1870.....	25.000	3 Títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, 1 serie A, número 126.404; 2 serie C, números 47.939 y 40; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.229 y 3 recibos á metálico por intereses devengados..	10.937'50	4.956'65
10 Títulos del 3 por 100 interior, emisión de 1870, serie A, números 100.702 á 5, 101.735 y 36, 126.060 y 61, 126.226 y 128.276.	2.500	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 126.405 y 406; un residuo de la propia clase, núm. 39.230 y 3 recibos á metálico por intereses devengados.....	1.093'75	476'67
Una inscripción 4 por 100 interior, núm. 1.724.....	29.000	5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 3 serie A, números 126.407 á 9; 1 serie B, núm. 35.435 y 1 serie E, número 15.779.....	129.000	>

CRÉDITOS AMORTIZADOS

66 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 43 serie G, números 480, 11.601, 19.763 al 768, 20.979 á 88, 21.064, 21.247 á 53, 21.494 á 504, 24.938 á 40, 37.911 á 13; 23 de la serie H, números 8.547, 10.837 á 50, 10.897, 11.011, 11.064 y 65, 11.369 y 70, 16.853 y 28.799...	8.900
13 Residuos Deuda amortizable al 2 por 100 interior, números 35.037 á 49.....	2.021'50
11 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior; 6 de la serie L, números 58.088 á 90 y 58.092 á 94; 5 de la serie 2. ^a , números 55.258 á 60, y 55.262 y 63.....	8.000
Intereses de las láminas de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, números 12.699 y 27.858, desde 1. ^o de Enero de 1825 hasta 30 de Junio de 1851.	85.124'35
Certificación supletoria por baja del capital de la inscripción del 3 por 100, núm. 48.389, de permutación de bienes del Clero.....	7.085
3 Documentos interinos por intereses de la Deuda corriente del 5 por 100 á papel, números 975, 977 y 978.....	320.720'68
11 Inscripciones intransferibles del 4 por 100, números 139, 166, 508, 1.139 y 40, 1.226 á 23, 1.411, 1.467 y 1.518.....	237.181'15
226 Títulos del 4 por 100 interior; 3 serie A, números 28.495 á 497; 1 serie C, núm. 47.416; 147 serie G, números 16.607 á 657, 17.538 á 41, 17.948 á 59, 19.769 y 70, 20.963 á 78, 22.663 y 64, 24.672 á 74, 26.207, 26.211, 26.500 y 501, 28.297, 34.806 á 14, 35.168 y 169, 37.780 á 87, 38.823 á 29, 39.041, 55.908 á 932; 115 serie H, números 7.001 á 15, 7.136, 7.137 á 150, 8.431, 8.470 á 95, 9.862, 10.113 á 118, 10.827 á 36, 10.893 á 896, 11.664, 11.834 á 43, 13.357, 18.706 á 708, 18.672 á 81, 18.944, 19.615 á 19, 20.292, 29.800 á 304.....	42.200
2 Inscripciones intransferibles del 4 por 100 interior procedentes del 80 por 100 de Propios, números 4.290 y 6.510...	45.285'53
1 Bono del Tesoro de la primera emisión, núm. 817.274, importante.....	500
10 Residuos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, números 34.960, 34.981, 34.990, 35.000, 35.017, 35.021, 35.023, 35.029, 35.031, 35.034.....	1.285'11
2 Inscripciones transferibles del 4 por 100 interior, números 201 y 274.....	171.500
1 Título 3 por 100 interior, serie D, núm. 8.564, de la emisión de 1880.....	12.500

CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos — Pesetas.	Metálico — Pesetas.
Para su conversión en una inscripción intransferible.....	>	>
Para su pago en metálico con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1885.	>	>
Para su conversión en títulos del 4 por 100 amortizable con arreglo á la ley de 9 de Diciembre de 1881.....	>	>
6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 2 serie A, números 126.422 y 23; 1 serie B, núm. 35.441 y 3 serie C, números 47.944 á 46; 2 residuos de la propia clase y renta, núms. 39.231 y 32 y 6 recibos á metálico por intereses devengados.....	18.758'11	2.384'65
2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie A, número 126.424 y 1 serie B, núm. 35.442; 1 residuo de la propia clase, número 39.233 y 5 recibos á metálico por intereses devengados.	3.099'63	3.190'50
5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie B, número 35.443; 3 serie C, números 47.947 á 49; 1 serie F, núm. 13.459 y 1 residuo del 4 por 100 interior, número 39.234.....	67.653'07	>
13 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 4 serie A, números 126.425 á 28; 2 serie C, núms. 47.950 y 51; 2 serie D, números 29.190 y 91; 2 serie E, números 15.780 y 81; 3 serie F, números 13.460 á 62; 2 residuos de la propia clase, núms. 39.235 y 36 y un recibo á metálico por los intereses desde 1. ^o de Julio á fin de Septiembre de 1893 de la inscripción número 166.....	237.181'15	1.742'49
Para su conversión en inscripciones intransferibles.....	>	>
4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie B, número 35.446; 1 serie C, núm. 47.962; 1 serie D, núm. 29.192; 1 serie E, núm. 15.782 y 1 residuo número 39.237 de 285 pesetas 63 céntimos.....	45.285'53	>
Para su pago á metálico con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1885...	>	>
14 Títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100; 7 serie A, números 126.440 á 446; 1 serie B, núm. 35.448; 3 serie C, números 47.963 á 963; 3 serie F, números 13.463 á 465 y 2 residuos de la propia clase y renta números 39.238 y 239...	171.500	>
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 47.966 y 1 residuo de la propia clase, núm. 39.240, y 3 recibos á metálico por intereses atrasados...	5.468'75	2.055'25

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. Pesetas.	Metálico. Pesetas.
2.500 Títulos del 4 por 100 interior: 2.000 serie G, números 4.458 a 6.557; 500 serie H, números 1.662 a 2.161.....	300.000	Para su conversión en una inscripción transferible.....	»	»
2 Inscripciones transferibles del 3 por 100 diferido, números 1.431 y 2.000.....	4.800	3 Títulos de la Deuda interior al 4 por 100, serie A, núms. 126.447 al 126.449; 2 residuos de la propia clase, números 39.241 y 42 y 4 recibos a metálico por intereses devengados.	2.100	569*70
3 Residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, números 12.362, 13.094 y 13.139.	592*50	Para su pago a metálico con arreglo a la ley de 2 de Junio de 1885...	»	»
2 Títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, números 58.084 y 87 de la serie primera y emisión de 1.º Enero de 1877.	1.000	Para su conversión en Deuda amortizable al 4 por 100.....	»	»
1.500 Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, números 2.162 a 3.661.....	300.000	Para su conversión en una inscripción transferible.....	»	»
TOTAL.....	1.660.322*11	TOTAL...	602.750*58	16.486 41

Amortizaciones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS
2 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior: 1 de la serie 1.ª, núm. 58.091, y 1 de la serie 2.ª, núm. 55.261...	1.500	Para su pago en metálico por salir amortizados en Junio y Diciembre de 1881.
1 Título de la Deuda sin interés procedente del Personal, serie A, núm. 77.813, y 1 Residuo de la propia clase, número 42.672.....	375	Para su pago en metálico por haber sido admitido en la subasta celebrada en 30 de Noviembre de 1894.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS
1 Título de la Deuda amortizable al 2 por 100, serie 1.ª, número 58.066.....	500	Para su pago en metálico por haber salido amortizado en el sorteo de Diciembre de 1877.
1 Acción de Obras públicas, emisión de 1.º de Julio de 1858, número 28.420.....	500	Para su pago en metálico por haber sido admitidos en la subasta celebrada en 20 de Diciembre de 1894.
7 Acciones de Carreteras, emisión de 31 de Agosto de 1852, números 6.069, 21.371 a 21.374, 24.719, 25.060.....	3.500	Para su pago en metálico por haber sido admitidas en la subasta celebrada en 20 de Diciembre de 1894.
1 Obligación de Ferrocarriles, emisión de 20 de Septiembre de 1861, núm. 105.869.....	500	Para su pago en metálico por haber sido amortizada en 30 de Diciembre de 1872.
	6.875	

Canjes.

	Pesetas.		Pesetas.
39 Resguardos que comprenden 504 recibos y 7 residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, presentados con facturas núms. 11.167 al 11.174, importando la décima parte que se amortiza.....	440*89	8 Resguardos, números 11.113 al 11.120, representativos de la décima parte del valor nominal de los recibos y residuos, importantes por capitales é intereses.....	454*08

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889.

Madrid 9 de Enero de 1895.—El Director general, M. Gómez Sigura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

RECCION DE SANIDAD

Resumen de las intumescencias, causadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 19 de Enero de 1895.

Número de enterrados.	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de enterrados.	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	P.....	Sarampión.....	Sombrerera, 8.....	»	35	Mujer	Feto..	Ang.ª de los Mancebos, 7.	»
2	Idem	10 m.	P.....	Idem.....	Buenavista, 44.....	»	36	Idem	62	Viuda ..	Embolia.....	Hortaleza, 128.....	»
3	Idem	23	Soltero..	Tuberculosis.....	C. de Carabanchel, 3.....	»	37	Idem	67	Idem ..	Aneurisma.....	Paseo de la Castellana, 63	»
4	Idem	2	P.....	Idem.....	Tahona de las Descalzas, 4.....	»	38	Idem	47	Soltera..	Lesión del corazón.	Hospital provincial.....	»
5	Idem	1	P.....	Difteria.....	Cristóbal Bordiu, 26.....	»	39	Idem	2	P.....	Bronquitis.....	Ferraz, 48.....	»
6	Idem	Feto..	Hospital Provincial.....	»	40	Idem	3	P.....	Idem.....	Cerro de los Cuervos, 3..	»
7	Idem	58	Viudo ..	Lesión cardíaca.....	Calvo Aseano, 11.....	»	41	Idem	7 m.	P.....	Idem.....	Toledo, 118.....	»
8	Idem	Colapso cardíaco.....	Judicial.	42	Idem	2 m.	P.....	Idem.....	Duque de Osuna, 1.....	»
9	Idem	63	Casado ..	Laringitis.....	Santa Engracia, 89.....	»	43	Idem	1	P.....	Idem.....	Rosario, 21.....	»
10	Idem	4 m.	P.....	Idem.....	Peligros, 11.....	»	44	Idem	3	P.....	Idem.....	Carretas, 16.....	»
11	Idem	4 m.	P.....	Bronquitis.....	Mesón de Paredes, 48.....	»	45	Idem	1	P.....	Idem.....	Santa Engracia, 125.....	»
12	Idem	4 m.	P.....	Idem.....	Tres Peces, 16.....	»	46	Idem	1	P.....	Idem.....	Urgel, 6.....	»
13	Idem	6 m.	P.....	Idem.....	Mendizábal, 62.....	»	47	Idem	42	Viuda...	Derrame pleurítico.....	Luchana, 38.....	»
14	Idem	9 m.	P.....	Idem.....	Toledo, 100.....	»	48	Idem	33	Casada ..	Idem.....	Rey Francisco, 10.....	»
15	Idem	37	Soltero..	Pulmonía.....	Mayor, 92.....	»	49	Idem	62	Idem...	Pulmonía.....	Habana, 4.....	»
16	Idem	Casado ..	Congestión pulmonar.....	Galileo, 56.....	Judicial.	50	Idem	44	Idem...	Idem.....	Marcenado, 6.....	»
17	Idem	60	Idem...	Catarro senil.....	Valenzuela, 6.....	»	51	Idem	65	Idem...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
18	Idem	19	Soltero..	Peritonitis.....	Olivar, 12.....	»	52	Idem	9 m.	P.....	Idem.....	Encomienda, 9.....	»
19	Idem	74	Viudo ..	Nefritis intestinal	Farmacia, 6.....	»	53	Idem	2	P.....	Broncopneumonía	Infantas, 8.....	»
20	Idem	50	Casado ..	Uremia.....	Tudescos, 7.....	»	54	Idem	69	Viuda...	Catarro pulmonar.	Paseo del Canal, 4.....	»
21	Idem	67	Idem...	Prostatismo, tercer periodo.....	Hospital Provincial.....	»	55	Idem	64	Casada ..	Idem.....	Topeta, 6.....	»
22	Idem	2	P.....	Cerebritis.....	Amor de Dios, 8.....	»	56	Idem	85	Idem...	Catarro senil.....	Pizarro, 22.....	»
23	Idem	62	Casado..	Anemia cerebral.....	Doctor Fourquet, 27.....	»	57	Idem	70	Viuda...	Idem.....	Doctor Fourquet, 28.....	»
24	Idem	22	Soltero..	Fractura del cráneo	Plaza Mayor, 27.....	Judicial.	58	Idem	58	Casada ..	Cirrosis hepática..	Plaza de la Villa, 6.....	»
25	Idem	3	P.....	Raquitismo.....	Santa María, 38.....	»	59	Idem	78	Viuda...	Diarrea senil.....	Serrano (cuartel), 46.....	»
26	Mujer	3	P.....	Viruela.....	Galileo, 40.....	»	60	Idem	46	Idem...	Catarro vexical...	Hospital Provincial.....	»
27	Idem	1	P.....	Sarampión.....	Ventosa, 9.....	»	61	Idem	32	Soltera..	Consecuencia del parto.....	Idem.....	»
28	Idem	50	Viuda...	Tuberculosis.....	Caravaca, 11.....	»	62	Idem	60	Idem...	Congestión cerebral.....	Ave María, 24.....	»
29	Idem	11	Idem.....	Caramil, 1.....	»	63	Idem	2 m.	P.....	Meningitis.....	Angel, 8.....	»
30	Idem	5 d.	P.....	Sífilis infantil.....	Paloma, 14.....	»	64	Idem	10 m.	P.....	Idem.....	Príncipe, 17.....	»
31	Idem	3	P.....	Crup.....	Arango, 6.....	»	65	Idem	6 m.	P.....	Eclampsia.....	Encomienda, 14.....	»
32	Idem	69	Viuda ..	Disenteria.....	Hospital de la Venerable Orden Tercera.....	»	66	Idem	77	Viuda...	Parálisis.....	Bravo Murillo, 4.....	»
33	Idem	48	Idem...	Carcinoma mama izquierda.....	San Miguel, 18.....	»	67	Idem	2 d.	P.....	Inanición.....	Quevedo, 10.....	»
34	Idem	Feto..	Gonzalo de Córdoba, 5.....	»	68	Idem	13 d.	P.....	Falta de desarrollo.....	San Ildefonso, 32.....	»
							69	Idem	5	P.....	Atrepsia.....	Amparo, 85.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas.....	5	8	13
En el claustro materno.....	1	»	1
Accidentes de la dentición.....	»	»	»
Circulatorio.....	2	3	5
Respiratorio.....	9	19	28
Gástrico.....	2	2	4
Génito-urinario.....	2	2	4
Cerebro espinal.....	2	5	7
Locomotor.....	»	»	»
Enfermedades generales.....	1	5	6
Muerte violenta.....	1	»	1
TOTAL de intumescencias.....	25	44	69

Madrid 21 de Enero de 1895.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 20 de Enero de 1895.

SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
Varón...	1 m.	P.....	Sarampión.....	Cuesta Descargas, 11....	>	27	Hembra..	25	Soltera..	Insuficiencia mi- tral.....	Duque de Osuna, 1.....
Idem.....	1	P.....	Idem.....	Miguel Servet, 7.....	>	28	Idem....	78	Viuda...	Insuficiencia a ó- tica.....	Palma, 54.....
Idem.....	69	Viudo...	Tifoidea.....	Hospital Provincial.....	>	29	Idem....	5 m.	P.....	Bronquitis.....	Hernán Cortés, 8.....
Idem.....	22	Soltero..	Tuberculosis.....	Minas, 20.....	>	30	Idem....	20 d.	P.....	Idem.....	Paloma, 25.....
Idem.....	3 m.	P.....	Idem.....	Don Pedro, 8.....	>	31	Idem....	4 m.	P.....	Idem.....	Carranza, 11.....
Idem.....	Feto..	P.....	Idem.....	Cruz, 43.....	>	32	Idem....	6 m.	P.....	Idem.....	Santa Brígida, 19.....
Idem.....	Idem..	P.....	Idem.....	Fuentes, 6.....	>	33	Idem....	6 m.	P.....	Idem.....	Olivar, 15.....
Idem.....	2	P.....	Laringitis.....	Cardenal Cisneros, 48...	>	34	Idem....	1	P.....	Idem.....	Paseo de San Vicente, 30
Idem.....	11 m.	P.....	Bronquitis.....	Oso, 9.....	>	35	Idem....	70	Viuda..	Pneumonía.....	T.º del Conde Duque, 19.
Idem.....	1	P.....	Idem.....	Segovia, 32.....	>	36	Idem....	6 m.	P.....	Idem.....	Leganitos, 45.....
Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Santa Isabel, 8.....	>	37	Idem....	76	Viuda..	Idem.....	Palma Alta, 53.....
Idem.....	1	P.....	Idem.....	Alonso del Barco, 4.....	>	38	Idem....	10 m.	P.....	Idem.....	Bravo Murillo, 14.....
Idem.....	59	Soltero..	Idem.....	Princesa, 24.....	>	39	Idem....	1	P.....	Idem.....	Ribera del Manzanares, 93.
Idem.....	57	Idem....	Pulmonía.....	Pez, 18.....	>	40	Idem....	69	Viuda..	Idem.....	Bilbao, 11.....
Idem.....	47	Casado..	Idem.....	Escorial, 14.....	>	41	Idem....	72	Casada..	Idem.....	Leñitad, 6.....
Idem.....	3	P.....	Idem.....	Palafox, 8.....	>	42	Idem....	75	Idem....	Idem.....	Plaza de Oriente, 6.....
Idem.....	87	Viudo...	Catarro senil.....	San Pedro, 6.....	>	43	Idem....	58	Viuda..	Broncopneumonía.	Peninsular, 9.....
Idem.....	54	Casado..	Nefritis.....	Hospital Provincial.....	>	44	Idem....	4	P.....	Idem.....	Galería de Robles, 4.....
Idem.....	62	Idem....	Apoplejía cerebral.	Idem.....	>	45	Idem....	75	Soltera..	Catarro senil.....	Hortaleza, 55.....
Idem.....	5 m.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	>	46	Idem....	50	Casada..	Catarro intestinal.	Hospital Provincial.....
Idem.....	25 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>	47	Idem....	35	Idem....	Derrame seroso....	Salud, 19.....
Idem.....	9 d.	P.....	Falta de desarrollo.	T.º de San Mateo, 12....	>	48	Idem....	56	Viuda..	Encefalitis.....	Trafalgar, 4.....
Idem.....	3	P.....	Sarampión.....	Aguila, 29.....	>	49	Idem....	1	P.....	Raquitismo.....	Salitre, 34.....
Idem.....	34	Soltera..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>						
Idem.....	1	P.....	Difteria.....	Juan Camero, 22.....	>						
Idem.....	72	Casada..	Endocarditis.....	Limón, 32.....	>						

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas.....	4	3	7
En el claustro materno.....	2	>	2
De la dentición.....	>	>	>
Circulatorio.....	>	3	3
Respiratorio.....	10	17	27
Gástrico.....	>	1	1
Génito urinario.....	1	>	1
Cerebro-espinal.....	1	2	3
Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	4	1	5
Muerta violenta.....	>	>	>
TOTAL de inhumaciones.....	22	27	49

Madrid 21 de Enero de 1895.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Subsecretaría.

Aprobado por Reales órdenes de hoy el concurso que anunció esta Subsecretaría en la GACETA DE MADRID del día 10 de Noviembre anterior para la provisión de las plazas vacantes del Cuerpo de Sanidad marítima, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 3 de Septiembre del año último, que reforma, entre otros, el art. 36 del reglamento orgánico del ramo de 12 de Junio de 1887, han sido nombrados, por reunir mejor derecho, según el referido art. 36:

Director del lazareto de Pedrosa, D. Enrique Moreno Pérez, actual Médico segundo de dicho establecimiento.

Médico segundo del mismo lazareto, D. Isaias Fernández Javi-r, que sirve la Secretaría del puerto de Huelva.

Médico segundo del lazareto de Mahón, D. José Masdevall y Oliveras, que es Director del puerto de Mahón.

Secretario del lazareto de San Simón, D. Enrique Quintero García, Director del puerto de Ferrol.

Secretario del lazareto de Pedrosa, D. José González Pou, Director del puerto de Carril.

Secretario del de Huelva, D. Pedro Juan Ruiz y Miquel, que sirve igual destino en el de Ceuta.

Director del puerto de Gandía, D. Francisco Tendaro Escolano, Secretario del de Bonanza.

Secretario del puerto de Bonanza, D. Mariano González Salvador, excedente de la misma categoría, actual Médico temporero de Bilbao.

Secretario del puerto de Garrucha, D. Manuel Fraile García, excedente del Cuerpo.

Intérprete honorario del puerto de Gijón, D. Francisco García de la Cruz, que desempeña con carácter interino el mismo empleo.

Auxiliar del puerto de Las Palmas, D. Florentino de la Macorra y Sereis, actual Auxiliar del de Alicante.

Auxiliar del puerto de Alicante, D. Rogelio Toril y Marquez, que lo es de Cádiz.

Auxiliar del de Cádiz, D. Bautista Catalá y Jorge, de la clase de Auxiliares, que sirve la plaza de Conserje del lazareto de Mahón.

Auxiliar del puerto de Valencia, D. Agustín Ferrer y Jiménez, que lo es del de Málaga.

Auxiliar del puerto de Málaga, D. Eugenio Montero Reyes, excedente de esta clase.

Celador del puerto de Bilbao, D. Luis Unzué y Araujo, de la misma clase, que sirve dicho destino interinamente.

Maquinista del de Cádiz, D. Juan Benítez Gil, que sirve igual destino en Málaga.

Maquinista del de Málaga, D. Valentín Blanco, que acredita las condiciones reglamentarias.

Fogoneros de los de Coruña y Málaga, Manuel Sánchez y Sánchez y Francisco Cardán Zamora, que acreditan condiciones y que respectivamente desempeñan estas plazas.

Y marineros de Barcelona, Coruña, Garrucha, Málaga y San Sebastián, Francisco Humadó y Beltri, José Muñoz Casal, Juan Medina Muñoz, Vicente Amate Ariño y Simón Zubiria Torrelachipi, que pertenecen al Cuerpo ó acreditan condiciones reglamentarias.

Quedan vacantes las siguientes plazas:
Las Direcciones de los puertos de Mahón, Ferrol y Carril.
Las Secretarías de Ceuta y Castro Urdiales.

El destino de Auxiliar, Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón.

Los de Intérprete honorario de los puertos de Avilés, Bilbao, Castro Urdiales, Huelva, Mahón, Palma de Mallorca, San Sebastián y Tarragona.

El de Conserje del lazareto de Mahón.

Los de Fogonero de Bilbao, Huelva y Santa Cruz de Tenerife.

Y finalmente, tres plazas de marinero en Alicante; tres en Barcelona; dos en Bilbao; una en Cádiz; tres en Castro Urdiales; una en Gijón; dos en Huelva; una en Málaga; dos en Palma de Mallorca; dos en Santa Cruz de Tenerife, y dos en San Sebastián.

Madrid 16 de Enero de 1895.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Personal.

En el expediente instruido con motivo de la consulta formulada en 3 de Febrero de 1894 por la Sección provincial de Plagas del Campo de Tarragona acerca de si los Vocales de la misma tienen derecho á serlo del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y á asistir á las sesiones de éste.

Visto el Real decreto de 29 de Junio de 1892, creando las Secciones provinciales de Plagas del Campo:

Vista la ley de defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885:

Considerando que suprimidas por el mencionado Real decreto las Comisiones de defensa contra la filoxera, fueron substituidas por Secciones especiales de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, Corporaciones que se dividen en Secciones, las cuales deliberan por separado en los asuntos de su incumbencia y asistir á las sesiones que se celebran en pleno:

Considerando que la supresión y sustitución referidas se llevaron á cabo con un criterio de unidad concentrando Cuerpos consultivos creados para defender los mismos intereses:

Considerando que formando parte integrante de los Consejos expresados las Secciones de Plagas del Campo, deben ser consideradas al igual que las demás Secciones en que aquéllas se dividen, sin más diferencias entre unas y otras que el conocer cada Sección de sus asuntos especiales, y que, por tanto, los individuos de las Secciones de Plagas del Campo han de asistir á las juntas generales de los Consejos, pudiendo ejercitar en sus deliberaciones los mismos derechos que los demás Vocales:

Considerando que sería anormal privar á los Vocales viticultores del derecho de defender en las sesiones generales los dictámenes en que hayan intervenido como individuos de la Sección Parents;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á

bien disponer que los viticultores miembros de las Secciones de Plagas del Campo de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, tienen derecho á asistir á las sesiones generales y á que se les considere como Vocales de los referidos Consejos.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1895.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Lista definitiva aprobada por esta Real Academia en la sesión de 22 del actual de los individuos de número de la misma que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador.

- Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, Presidente.
- Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola.
- Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.
- Excmo. Sr. D. José García Barzanallana.
- Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa Valencia.
- Excmo. Sr. D. Fernando Cos Gayón y Pous.
- Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.
- Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.
- Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
- Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Duque de Mandas.
- Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hévia, Vizconde de Campo Grande.
- Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
- Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Salazar.
- Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánaz.
- Excmo. Sr. D. Luis Pidal y Món, Marqués de Pidal.
- Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.
- Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Món.
- Excmo. Sr. D. Francisco Silveira.
- Excmo. Sr. D. José Salameiro y Martínez.
- Excmo. Sr. D. Raymundo Fernández Villaverde.
- Excmo. Sr. D. Feliciano Ramírez de Arellano, Marqués de la Fuensanta del Valle.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.
- Excmo. Sr. D. Aureliano Livares Rivas.
- Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.
- Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
- Excmo. Sr. D. Antonio de Mena y Zorrilla.
- Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.
- Excmo. Sr. D. Manuel Aguirre Tejada Oncale y Eulate, Conde de Tejada de Valdovera.
- Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz y Escartín.
- Excmo. Sr. D. Luis Silveira.

Madrid 24 de Enero de 1895.—El Presidente, Francisco de Cárdenas.

MINISTERIO DE ESTADO

AÑO 1895

ESCALAFÓN de las carreras Diplomática, Consular y de Interpretes, publicado con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

Carrera Diplomática.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Embajadores.			
D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.....	5 Agosto 1862....	25 Julio 1862.....	Cesante.
Buнавентura Abarzuza.....	25 Agosto 1873....	14 Agosto 1873....	Idem.—Ministro de Ultramar.
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.....	27 Junio 1874.....	19 Junio 1874.....	Idem.—Presidente del Congreso de los Diputados.
Francisco de Cárdenas.....	8 Febrero 1876....	17 Enero 1876....	Idem.
Alejandro Goizard.....	1.º Abril 1881.....	21 Febrero 1881....	Ministro de Estado.
José Luis Albarada.....	18 Abril 1864.....	25 Enero 1886....	Cesante.
Fernando León y Castillo.....	12 Noviembre 1887.	12 Noviembre 1887.	Embajador de S. M. en París.
Francisco Merry y Colom, Conde de B-comar.....	9 Agosto 1849.....	15 Diciembre 1887.	Cesante.
Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón.....	23 Octubre 1864....	7 Noviembre 1888.	Embajador de S. M. en Italia.
Cipriano del Mazo.....	25 Diciembre 1868.	19 Noviembre 1888.	Idem id. en Londres.
Rafael Merry del Val.....	18 Junio 1852.....	11 Septiembre 1889.	Idem id. cerca de la Santa Sede.
Fernán Lasaia, Duque de Mandas.....	10 Julio 1890.....	10 Julio 1890.....	Cesante.
Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal.....	23 Julio 1890.....	23 Julio 1890.....	Idem.
Miguel de los Santos Bañuelos, Conde de Bañuelos.....	7 Septiembre 1847.	19 Agosto 1890.....	Idem.
Felipe Méndez de Vigo.....	4 Diciembre 1851.	29 Diciembre 1892.	Embajador de S. M. en Berlín.
Juan Valera y Alcalá Galiano.....	16 Mayo 1847.....	16 Enero 1893.....	Idem id. en Viena.
Ministros Plenipotenciarios de primera clase.			
D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos.....	1.º Junio 1839.....	24 Diciembre 1863.	Cesante.
Vicente Gutiérrez de Terán.....	27 Octubre 1836....	28 Febrero 1865....	Idem.
Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.....	16 Julio 1852.....	22 Junio 1865.....	Idem.
Enrique Saavedra y Cueto, Duque de Rivasa.....	16 Agosto 1866....	18 Julio 1866.....	Idem.
José Alvarez de Toledo, Duque de Bivona.....	12 Septiembre 1866.	23 Julio 1866.....	Idem.
Miguel Tenorio de Castilla.....	6 Marzo 1867.....	17 Enero 1867.....	Idem.
Adolfo Patxot y Achaval.....	9 Junio 1869.....	19 Diciembre 1868.	Idem.
Edmundo Tiré, Marqués de Ultagares.....	19 Junio 1869.....	3 Mayo 1869.....	Idem.—Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.
Feliciano Herreros de Tejada.....	16 Junio 1871.....	12 Abril 1871.....	Idem.—Consejero de Estado.
Pío Guillón e Iglesias.....	23 Noviembre 1871.	22 Noviembre 1871.	Idem.—Gobernador del Banco de España.
José Polo de Bernabé.....	1.º Abril 1872.....	13 Enero 1872.....	Idem.
Miguel Merelo.....	15 Junio 1872.....	14 Junio 1872.....	Idem.
Segismundo Moré y Prendergast.....	15 Junio 1872.....	30 Junio 1872.....	Idem.
Federico Rubio.....	11 Julio 1873.....	26 Junio 1873.....	Idem.
Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.....	26 Julio 1874.....	30 Junio 1874.....	Idem.
Emilio Maruga.....	29 Agosto 1847.....	11 Octubre 1875....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Wasington.
Rafael Ferraz.....	23 Noviembre 1847.	1.º Noviembre 1875.	Cesante.—Vocal Gran Cruz de Isabel la Católica.
José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo Sagrado.....	3 Noviembre 1858.	28 Enero 1881.....	Idem.
José Gutiérrez Agüera.....	14 Enero 1858.....	23 Julio 1883.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Bruselas.
Leopoldo Alba Salcedo.....	3 Marzo 1884.....	3 Marzo 1884.....	Cesante.
Tiburcio Rodríguez.....	19 Octubre 1868....	25 Enero 1886.....	Idem.—Consejero de Estado.
Martín de Rosales, Duque de Almodóvar del Valle.....	18 Marzo 1886.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Francisco Rafael Figueroa.....	1.º Febrero 1884.....	11 Agosto 1888.....	Idem.
Tomás Piñero, Marqués de Bandana.....	6 Diciembre 1888.	6 Diciembre 1888.	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa.
Lorenzo Castellanos.....	19 Septiembre 1854	11 Marzo 1889.....	Cesante.
José Fernández Jiménez.....	26 Agosto 1856....	19 Septiembre 1889.	Idem.—Vocal Gran Cruz de Isabel la Católica.
Angel Ruata.....	20 Mayo 1864.....	19 Agosto 1890.....	Idem.—Vocal Obra Pía.
Miguel Suárez Guanes.....	15 Octubre 1890....	15 Octubre 1890....	Idem.
Enrique Dupuy de Lóna.....	6 Marzo 1869.....	12 Mayo 1892.....	Idem.—Vocal Comendador de Carlos III.
Secretarios de segunda clase.			
D. Federico Rojas.....	31 Octubre 1890....	26 Febrero 1885....	En el Ministerio.
Agustín de la Barre.....	25 Enero 1867.....	26 Febrero 1886....	Secretario de la Embajada de S. M. en Londres.
Pedro Juan de Zulueta.....	21 Julio 1866.....	18 Noviembre 1886.	Cesante.
Ricardo Larios.....	28 Agosto 1866....	18 Noviembre 1886.	Secretario de la Embajada de S. M. en Berlín.
Diego de Alcazar, Marqués de Peñafuente.	1.º Octubre 1867....	21 Enero 1889.....	Cesante.
Manuel Pastor y Bedoya.....	20 Diciembre 1869.	23 Junio 1890.....	En el Ministerio.
José Bonifacio Guirior, Marqués de Guirior.	20 Enero 1863.....	1.º Julio 1890.....	Secretario de la Legación de S. M. en Bruselas.
Pedro Carrere.....	4 Febrero 1876....	1.º Julio 1890.....	Idem id. en Méjico.
José Liabera y Hertzberg.....	30 Mayo 1873.....	5 Septiembre 1890.	Idem id. en China.
Felipe García Ontiveros y Serrano.....	23 Febrero 1871....	15 Septiembre 1890.	En el Ministerio.
Emilio Heredia y Livermore.....	28 Julio 1869.....	4 Octubre 1890....	Secretario de la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.
Cándido Galicia.....	18 Julio 1871.....	17 Octubre 1890....	Idem de la Legación de S. M. en Tángier.
Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón.....	15 Junio 1864.....	4 Mayo 1891.....	Idem de la Embajada de S. M. en Viena.
José Felipe Sagrario.....	4 Septiembre 1868.	4 Mayo 1891.....	Idem de la Legación de S. M. en Washington.
Fernando Jordán de Urríes, Marqués de Novallas.....	8 Febrero 1875....	4 Mayo 1891.....	Idem de la Embajada de S. M. en París.
Julian Arroyo y Moret.....	9 Febrero 1875....	4 Mayo 1891.....	En el Ministerio.
Vicente Samaniego y Fernández Cid.....	17 Mayo 1873.....	24 Noviembre 1891.	Idem.
Fernando Roca de Togores, Marqués de Rocamora.....	30 Enero 1875.....	24 Noviembre 1891.	Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
Antonio de Castro y Casaleiz.....	29 Marzo 1876.....	11 Julio 1894.....	En el Ministerio.
Manuel María de Aranguren.....	13 Febrero 1875....	4 Octubre 1894....	Secretario de la Legación de S. M. en Lisboa.
Pedro Samaniego.....	16 Marzo 1875....	4 Octubre 1894....	En Comisión en el Ministerio, como segundo Secretario.
Juan Pérez Caballero.....	6 Enero 1883.....	4 Octubre 1894....	Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
Francisco de Raynoso.....	26 Abril 1875.....	29 Octubre 1894....	En el Ministerio.
Manuel de Cárcer.....	19 Mayo 1870.....	17 Diciembre 1894.	Secretario de la Legación de S. M. en Tokio, nombrado.
Mario Carpegna.....	24 Febrero 1855....	7 Enero 1895.....	Idem id. en Constantinopla, id.
Francisco Chacón y Silva, Conde de Campo Alegre.....	16 Octubre 1878....	7 Enero 1895.....	Idem id. en San Petersburgo, id.

Ramón Gaytán de Ayala..... 17 Octubre 1878.... Secretario en la Comisión internacional de Bayona.
 Ramón Piña Millet..... 14 Diciembre 1876.... Secretario de la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.
 Juan Bustamante, Marqués de Herrera... 7 Septiembre 1875.... En el Ministerio.
 Francisco de Asís Mathen, Conde de Cambres Altas, Duque de la Conquista... 11 Noviembre 1876.... Secretario de la Legación de S. M. en Lima.
 Julio Leal..... 18 Agosto 1877.... Cesante.
 Enrique Sancho y Tirado..... 18 Noviembre 1873.... En el Ministerio.
 Joaquín Gutiérrez Valcarlos, Marqués de Medina..... 3 Diciembre 1875.... En el Ministerio.
 Carlos Gascaud..... 26 Septiembre 1879.... Cesante.
 Emilio Torres y Martínez..... 13 Febrero 1877.... En el Ministerio.
 Angel Llorente, Conde de Llorente..... 5 Septiembre 1884.... Cesante.
 Antonio Benavides..... 19 Enero 1879.... Idem.
 Roberto Dupuy de Lôme..... 23 Enero 1882.... Secretario de la Legación de S. M. en Santa Fe de Bogotá, nombrado.
 Alfonso de Aguilar..... 9 Octubre 1878.... Secretario de la Legación de S. M. en Buenos Aires.
 Manuel Soler y Alarcón..... 24 Noviembre 1891.... Oficial de la Secretaría particular de S. M.
 Pedro Jover y Tovar..... 20 Agosto 1879.... Cesante.
 Francisco Durán y Sirvent..... 15 Febrero 1879.... Secretario de la Legación de S. M. en Guatemala.
 Juan du Bosc..... 8 Marzo 1879.... Idem id. en Chile.
 Pedro G. Carreaga y de la Quintana..... 21 Marzo 1870.... Cesante.
 Luis Montalvo..... 2 Mayo 1871.... Secretario de la Embajada de S. M. en Londres.
 Carlos España y Gargallo..... 23 Octubre 1881.... Idem de la Legación de S. M. en Caracas.
 José Romero y Dumas..... 16 Diciembre 1881.... Idem id. en Río Janeiro.
 Tomás Piñero..... 3 Julio 1882.... Idem de la Legación de S. M. en Stockholm y Copenhague.
 Alfonso Merry..... 15 Febrero 1882.... En el Ministerio.
 Manuel Multedo..... 9 Diciembre 1882.... Idem.
 Pablo Soler y Guardiola..... 11 Marzo 1886.... Idem.
 Servando Crespo..... 6 Diciembre 1882.... Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
 Enrique Peñalver..... 9 Marzo 1880.... Tercer Secretario, en comisión, en la Embajada de S. M. en Berlín.
 Andrés López Muñoz..... 11 Marzo 1886.... Secretario de la Legación de S. M. en Montevideo, nombrado.

Secretarios de tercera clase.

D. Antonio Urraiz y Garro..... 5 Julio 1847.... Cesante.
 Enrique Villarroya..... 3 Julio 1866.... Idem.
 José Manuel de Espellus y Matienzo..... 7 Diciembre 1864.... Idem.
 Nicolás María Rivero y Custodio..... 15 Enero 1870.... Idem.
 Orestes Blanco Recio..... 30 Octubre 1869.... Idem.
 Tomás Pérez del Puigar..... 6 Noviembre 1869.... Idem.
 José Cotoner, Conde de Sallenk..... 11 Enero 1869.... Idem.
 Mariano Fernández de Henestrosa, Duque de Santo Mauro..... 4 Junio 1878.... Idem.
 José Valera y Valera..... 30 Agosto 1875.... Idem.
 Guillermo J. de Oama..... 11 Diciembre 1877.... Idem.
 Manuel Mández de Vigo..... 28 Julio 1880.... Idem.
 Ricardo Miquel..... 3 Marzo 1879.... Idem.
 Carlos Groizard..... 28 Marzo 1881.... Idem.
 Angel Cavero y Urraiz..... 29 Septiembre 1879.... Idem.
 Luis de Motezuma, Duque de Motezuma..... 15 Junio 1880.... Idem.
 José Pedroso y Scull..... 20 Mayo 1887.... Cesante.—Agregado en comisión en París.
 Silvio Fernández Vallín..... 20 Junio 1885.... En el Ministerio.
 Fernando Tovia..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Francisco de Zea Bermúdez..... 11 Marzo 1886.... Secretario de la Legación de S. M. en Bruselas.
 Juan de Goyeneche..... 11 Marzo 1886.... Idem de la Embajada de S. M. en Londres.
 Juan Riño..... 11 Marzo 1886.... Idem id. cerca de la Santa Sede.
 Alfonso Quijeto de Liano..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Manuel Álvarez de Toledo..... 11 Marzo 1886.... Secretario de la Embajada de S. M. en París.
 Eugenio Ferraz..... 11 Marzo 1886.... Idem id. en Viena.
 Luis Valera y Delavát..... 1.º Agosto 1877.... Cesante.—Agregado en Comisión á la Embajada de S. M. en Londres.
 Ramón Cabrera, Conde de Morella..... 1.º Agosto 1877.... Idem.
 Cristóbal Fernández Vallín..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 José Caro..... 11 Marzo 1886.... Secretario en la Legación de S. M. en Tokio.
 Rodrigo de Saavedra..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frias..... 11 Marzo 1886.... Secretario de la Legación de S. M. en Constantinopla.
 Francisco Gutiérrez Agüera..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Luis Pastor..... 23 Julio 1883.... Secretario de la Legación en Washington.
 Juan Servet..... 23 Junio 1887.... Secretario de la Legación de S. M. en Pekín.
 Alfredo de Maritégui..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Juan González de Salazar..... 11 Julio 1894.... Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
 Tomás Perinat..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Manuel Pérez Seoane..... 11 Marzo 1886.... Idem.
 Manuel Carvajal..... 11 Marzo 1886.... Cesante.—Agregado en Comisión á la Legación de S. M. en Lisboa.
 José Soriano..... 11 Marzo 1886.... En el Ministerio.
 Luis del Arco y Vizmanos..... 23 Junio 1887.... En la Secretaría particular de S. M.
 Daniel Carballo, Conde de Pradère..... 23 Junio 1887.... En el Ministerio.

Mariano M. Maldonado, Conde de Villagonzalo..... 25 Agosto 1892.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en San Petersburgo.
 Joaquín Valera..... 2 Febrero 1858.... Cesante.—Vocal Gran Cruz de Isabel la Católica.
 Luis Potestad y Carter, Marqués de Potesad Fornari..... 1.º Agosto 1852.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla y Atenas.
 Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia..... 17 Noviembre 1868.... Subsecretario de Estado.
 José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos..... 13 Julio 1862.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en México, nombrado.

Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.

D. Manuel Antonio Lasheras, Conde de Sanalé..... 5 Julio 1844.... Cesante.
 Salvador López Guíjarro..... 11 Marzo 1869.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en Chile, nombrado.
 Federico Balart..... 20 Octubre 1868.... Cesante.
 Juan Manuel Pereira..... 17 Octubre 1871.... Idem.—Categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase.
 José Alvarez Peralta..... 17 Mayo 1862.... Idem.—Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía.
 Plácido de Jové y Hevia, Vizconde de Campo Grande..... 29 Enero 1875.... Idem.—Vocal del Real Consejo de Sanidad en concepto de Agente diplomático, y de la Junta de la Obra Pía.
 Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos..... 30 Septiembre 1854.... Idem.
 Mariano Ramón Zarco del Valle..... 25 Enero 1851.... Primer Introdutor de Embajadores.
 Narciso García de Loygorri, Duque de Vistahermosa..... 17 Septiembre 1856.... Cesante.
 Melchor Sargro, Conde de la Almina..... 16 Diciembre 1868.... Idem.—Consejero de Estado.
 Luis del Castillo y Trigueros..... 19 Octubre 1851.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lima, nombrado.
 Juan Durán y Cuervo..... 21 Noviembre 1854.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en Buenos Aires.
 Melchor Ordóñez..... 20 Agosto 1879.... Cesante.
 Emilio de Ojea..... 2 Marzo 1867.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en Tángier.
 José Delavát y Avelas..... 30 Diciembre 1863.... Cesante.
 Bernardo Jacinto de Cologan..... 15 Mayo 1869.... Ministro Plenipotenciario de S. M. en China, nombrado.
 José de la Riza y Calvo..... 18 Febrero 1870.... Idem id. en Tokio, nombrado.

Ministros Residentes.

D. Antonio Cánovas del Castillo..... 16 Agosto 1854.... Cesante.
 Florencio Inigo..... 23 Agosto 1855.... En el Ministerio.
 Manuel del Palacio y Simó..... 1.º Noviembre 1868.... Idem.
 Julio de Arellano..... 10 Noviembre 1869.... Ministro Residente en Centro América.
 Ernesto Créus..... 20 Agosto 1857.... Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
 Ramón Gutiérrez y Ossa..... 19 Enero 1865.... En el Ministerio.
 Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet..... 7 Diciembre 1868.... Ministro Residente en Stockholm y Copenhague.
 Luis del Arco y Maritégui, Conde de Arcatales..... 10 Junio 1856.... En el Ministerio.
 Arturo de Baguer..... 27 Junio 1864.... Ministro Residente en El Haya.
 Joaquín de las Llanas..... 1.º Agosto 1855.... Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
 Juan Pedro de Aladro..... 26 Enero 1867.... Idem.—Idem id.
 Silverio Baguer, Conde de Baguer..... 23 Julio 1862.... Idem.
 Luis de la Barrera y Riera..... 10 Noviembre 1868.... Ministro Residente en Río Janeiro.
 Ramiro Gil Uribarrí..... 1.º Abril 1870.... Idem id. en Montevideo, nombrado.
 Luis de Silva, Conde de Pie de Concha..... 12 Octubre 1864.... Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
 Luis Polo de Bernabé..... 12 Mayo 1873.... En el Ministerio.
 Eduardo Bosch y Barrau..... 1.º Marzo 1870.... Cesante.—Presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de Canfranc.
 Germán María de Ory..... 8 Julio 1869.... Ministro Residente en Caracas.
 Andrés Freüller..... 24 Diciembre 1868.... Cesante.
 Francisco de Soliveres..... 8 Febrero 1858.... Ministro residente en Santa Fe de Bogotá, nombrado.

Secretarios de primera clase.

D. Francisco Caballero, Marqués de Torresos..... 1.º Marzo 1847.... Cesante.—Decano del Consejo de las Ordenes militares.
 Juan Crocke, Conde de Valencia de Don Juan..... 6 Agosto 1852.... Idem.
 Eugenio Cortal, Marqués de San Gregorio..... 20 Febrero 1868.... Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
 Felipe Fernández de Urrutia..... 19 Agosto 1859.... Cesante.
 Federico Huesca..... 24 Febrero 1866.... En el Ministerio.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Angel García Loygorri y Añena	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Saturino Ojalte y Carruelo	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
José Gil Delgado y Olazabal	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Julio Galarraga y Pérez Castañeda	19 Julio 1894	19 Julio 1894	En la Legación de S. M. en Washington.
Francisco Carvajal y Hurtado de Mendoza	19 Julio 1894	19 Julio 1894	En el Ministerio.
José María Cervero y Schar	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Bernardo Almeida y Herreros	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Manuel Walls y Merino	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Luis Perinat y Terry	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Antonio Pla y Figueira	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Diego Saavedra Magdalena	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.
Jenaro Parladá y Heredia	19 Julio 1894	19 Julio 1894	En la Legación de S. M. en Bruselas.

Aspirantes.

D. Rafael Mijana y Gordón	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Cesante.
Cristóbal García Loygorri y Murrieta	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	En el Ministerio.
Miguel Tacón y Calderón	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Idem.
Antonio Arcos y Sarasin	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Cesante.
Cayetano Frontrodona y Almirall	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Idem.
Antonio de Zayas y Beaumont	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	En el Ministerio.
Juan Hurtado de Amézaga y Zavala	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Idem.
José Pidal y Bernatdo de Quirós	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	Idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Agregados.			
D. Domingo Aguilera	11 Marzo 1886	1.º Julio 1887	Cesante.
José Alvarez Bohorquez, Conde de Torre Palma	23 Junio 1887	1.º Julio 1887	En el Ministerio.
Tomás Acquaroni	23 Junio 1887	1.º Julio 1887	En la Legación de S. M. en Tángar.
Pedro Quatín	23 Junio 1887	1.º Julio 1887	En el Ministerio.
Joaquín González	23 Junio 1887	1.º Julio 1887	Idem.
Antonio Benítez y Fernández	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En la Legación de S. M. en Washington.
Juan de Rapero y Rivas	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En el Ministerio.
Alejandro Padilla y Bell	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En la Legación de S. M. en Bruselas.
Jerónimo Valdeés y González	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En el Ministerio.
Vicente Gutiérrez Agüera y Bayo	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En el Ministerio.
Cristóbal Bordin y Prat	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	Idem.
Francisco Triana y Blasco	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	Cesante.
Mariano Cancho Rivera	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	Idem.
Carlos Crespi de Valdeaura y Portunoy	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	En el Ministerio.
Pedro M. Murúa y Rodríguez, Marqués de Marúa	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	Cesante.
Francisco de Silva y Fernández de Henestrosa	30 Marzo 1892	30 Marzo 1892	Idem.
Fernando de Antón y López	29 Mayo 1892	29 Mayo 1892	En el Ministerio.
Emilio María de Torres y González Arnao	19 Julio 1894	19 Julio 1894	Idem.

Carrera Consular.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Antonio de La Corte	18 Febrero 1879	1.º Julio 1890	En Puerto Said.
Teodomiro Avendaño	4 Febrero 1884	28 Septiembre 1890	En Cardiff.
José Fronsky	16 Enero 1869	5 Noviembre 1890	En La Guaira.
José Calatayud	1.º Febrero 1869	10 Noviembre 1890	En Montevideo.
Pedro Solís y Arias	4 Junio 1881	10 Noviembre 1890	En Cayo Hueso.
Enrique Ortiz y Pi	14 Noviembre 1887	30 Diciembre 1890	En Saigón.
José Víctor Amilibia	16 Enero 1869	11 Julio 1892	En Hundaya.
Rafael Lozano	1.º Septiembre 1869	11 Julio 1892	En Swansea.
Rafael Acuaroni y de Solís	22 Marzo 1874	11 Julio 1892	En Baltimore.
José María Luech	25 Abril 1874	11 Julio 1892	En Mazagán.
Enrique Vedia y San Miguel	25 Mayo 1875	11 Julio 1892	En Oron.
Nicasio Moral y Cañete	12 Agosto 1875	11 Julio 1892	En Copenhague.
Juan José Monasterio	14 Marzo 1876	11 Julio 1892	En Valença do Minho.
Ramón García Carantona	15 Noviembre 1878	11 Julio 1892	En Bergen.
Arturo Satorres	Eduardo del Río y Gil	1.º Noviembre 1878	En Méjico.
Ramón del Río y Gil	18 Mayo 1879	11 Julio 1892	En París, agregado a la Embajada.
Jaime R. de Bugar y Corsi	17 Julio 1879	11 Julio 1892	En Trieste.
Teodoro de Cuevas	20 Mayo 1881	11 Julio 1892	En Tetuán.
Federico Janer y Macías	1.º Septiembre 1880	26 Septiembre 1892	En el Ministerio.
Alfredo Corrales	3 Diciembre 1878	27 Septiembre 1892	En Caminha.
José María Tuero y O'Donnell	1.º Julio 1878	28 Noviembre 1892	En Funchal.
Luis Barcia	21 Diciembre 1881	9 Marzo 1893	En Elvas.
Manuel de la Cueva	1.º Noviembre 1879	8 Enero 1894	En Boston.
Pompeyo Díaz Cossio	12 Noviembre 1879	2 Julio 1894	En Rabat.
Francisco J. Salas	23 Noviembre 1887	2 Julio 1894	En San Vicente Cabo Verde.
Manuel Williams Merry	1.º Abril 1880	10 Agosto 1894	En Larache.
Eduardo Gil	19 Junio 1881	17 Agosto 1894	En Rosario de Santa Fe.
Antón Pita	15 Mayo 1880	17 Agosto 1894	En Heisingfors.
Lorenzo Rolland	24 Septiembre 1886	17 Agosto 1894	En Villarreal de San Antonio.
Ricardo Rodríguez Díez	25 Mayo 1880	17 Agosto 1894	En New Port.
Celestino Marconell	1.º Julio 1887	3 Octubre 1894	En Charleston.
Miguel Rubio Arromiz	1.º Enero 1889	3 Octubre 1894	Idem.

Vicecónsules.

D. Luis Bordin y Garcés de Marsilla	10 Septiembre 1865	10 Septiembre 1865	Cesante.
Carlos Ochoa	18 Agosto 1865	8 Agosto 1866	Idem.
Francisco Mariano Ibarra	15 Febrero 1868	31 Enero 1868	Idem.
Manuel Vegas y Ponce de León	17 Agosto 1868	26 Junio 1868	Idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Cónsules generales.			
D. Hipólito de Uriarte y Bañá	14 Enero 1856	19 Octubre 1867	En Shanghay.
Joaquín Fiol	5 Febrero 1869	28 Octubre 1868	En comisión del servicio en Roma.
Carlos Rameau de la Chica	22 Octubre 1868	28 Noviembre 1868	Cesante.
Urbano Montejo y Aguilera	11 Diciembre 1868	24 Octubre 1868	En Lisboa.
Juan Castro	15 Enero 1875	24 Marzo 1874	En Hamburgo.
Tomás Ortúño	1.º Noviembre 1856	10 Febrero 1877	En Hamburgo.
Manuel de Alarcón	18 Febrero 1870	31 Marzo 1881	Cesante.
Cándido de Pedronera	4 Enero 1854	13 Noviembre 1883	En Montreal.
Antonio Alcalá Galliano y Miranda	11 Marzo 1867	29 Octubre 1888	En Argel.
Arturo Baldasano y Topete	15 Diciembre 1880	29 Octubre 1888	En Nueva York.
Carlos Flores	1.º Agosto 1863	8 Agosto 1893	En París.
Francisco Serra y Larrea	8 Diciembre 1867	8 Agosto 1893	En Amberes.
Ramón de Valladares	26 Octubre 1856	30 Abril 1894	En Génova.
José Ruiz Gómez	22 Septiembre 1873	9 Julio 1894	Cesante.

Cónsules de primera clase.

D. Joaquín García Miranda	25 Marzo 1867	29 Julio 1865	Cesante.
Ventura Callejón y Bosomba	18 Febrero 1864	17 Mayo 1873	En Glasgow.
Juan Rodríguez Rubi	3 Marzo 1875	1.º Febrero 1875	En Guayaquil.
Ernesto Merli y Aló	16 Marzo 1870	2 Mayo 1880	En Tángar.
Fernán Sánchez de Tejada	14 Octubre 1869	26 Febrero 1881	En Gibraltar.
Pedro Ortiz de Zugasti	10 Marzo 1881	10 Marzo 1881	En Port au Prince.
Santiago Ruiz Gómez y González	16 Abril 1870	1.º Enero 1882	En Marsella.
Joaquín Pereyra y Abascal	13 Julio 1875	1.º Enero 1882	En Burdeos.
Francisco Lozano Muñoz	9 Diciembre 1868	22 Noviembre 1883	En Orán.
Enrique Mediano y Blasco	21 Septiembre 1869	10 Enero 1887	En Liverpool.
Ramón Fernández Reguera	19 Septiembre 1861	23 Marzo 1889	En Valparaiso.
Mariano Bruña y Taliez	31 Mayo 1868	23 Marzo 1889	Cesante.
Nicanor López Chacón	14 Febrero 1868	9 Junio 1889	En Nueva Orleans.
Manuel José Quintana y Brodet	1.º Mayo 1861	1.º Julio 1890	En Santo Domingo.
Juan Morphy y Hermet	21 Junio 1875	16 Septiembre 1890	En Berna.
Salvador Rancés y Villanueva	1.º Diciembre 1868	28 Septiembre 1890	En Túnez, nombrado.
Antonio Zammit y Romero	11 Septiembre 1864	11 Julio 1892	En Roma.
Antonio Santamarina	12 Abril 1860	11 Julio 1892	En Newcaste.
José de Perignat	17 Diciembre 1869	11 Julio 1892	En Esmuy.

Manuel Vegas y Ponce de León..... 17 Agosto 1868..... 25 Junio 1868..... Idem.

Manuel García Agüero..... 1.º Mayo 1869..... Idem.
Juan Ortiz y Priego..... 15 Enero 1870..... Idem.
Bartolomé Angulo..... 1.º Junio 1875..... Suspense.
Ricardo Muñoz..... 9 Mayo 1881..... Cesante.
Joaquín Rincón y Calveja..... 10 Octubre 1881..... Idem.
José Vargas Machuca..... 15 Enero 1882..... En Hamburgo.
José Mirabent Pasual..... 1.º Junio 1882..... En Gibraltár.
José Meana..... 1.º Julio 1882..... En Burdeos.
Adriano Rotondo y Nicolau..... 11 Octubre 1882..... Cesante.
Manuel María Coll..... 1.º Octubre 1885..... En París.
Manuel Rodríguez Escudero..... 1.º Julio 1887..... En Lisboa.
José Teixidor y Jugo..... 1.º Julio 1887..... En Montreál.
Enrique Perera Blesa..... 1.º Junio 1888..... En Cetta.
Joaquín Carri..... 1.º Junio 1888..... En Oporto.
Niceto Hernández..... 30 Mayo 1892..... En Amberes.
Angel Ganivet y García..... 30 Mayo 1892..... En Argel.
Joaquín de Iturralde y López Silvero..... 30 Mayo 1892..... En Bayona.
Francisco Yebra y Sáiz..... 30 Mayo 1892..... En Hong Kong.
Pedro Cabanilles y León..... 30 Mayo 1892..... En Shanghai.
Rafael López Lago y Stolt..... 27 Septiembre 1892..... En Glasgow.
Eduardo Alvaréz y Gozález..... 5 Octubre 1892..... En O-ran.
Gótharvas Leyra y Roquer..... 28 Noviembre 1892..... En Cardiff.
Manuel García Cruz..... 29 Diciembre 1892..... En Génova.
Aurelio Moratilla y Estévez..... 9 Marzo 1893..... En Nueva York.
Rafels Castro y de los Rios..... 10 Marzo 1893..... En Liverpool.
Enrique Mariategui y Carratalá..... 2 Julio 1894..... En Emyu.
Eduardo Aparicio..... 17 Agosto 1894..... En Tanager.
Carlos Sáenz de Tejada y Groizard..... 17 Agosto 1894..... En Marsella.
José de Gubas..... 17 Agosto 1894..... En El Havre.
Enrique Gaspar Badilla..... 17 Agosto 1894..... En Singapur.
Joaquín de Pezreya y Ferrán..... 17 Agosto 1894..... En Nueva Calé.
Juan Puig..... 3 Octubre 1894..... En Nueva Orleans.
Raimón Abella..... 3 Octubre 1894..... En Londres.
Juan Vázquez y López Amor..... 12 Octubre 1894..... En Buenos Aires.
Rafael Cazares..... 12 Octubre 1894..... En Buenos Aires.

Carrera de Intérpretes.

Jorge Madrilley..... 12 Enero 1870..... En San Francisco de California.
Eusebio Bonilla Martel..... 12 Junio 1875..... En Oporto.
Enrique Gaspar y Rimban..... 16 Enero 1870..... En Cetta.
Antonio Vázquez y López Amor..... 14 Febrero 1876..... Juez en los Tribunales mixtos de Egipto.
José Alcalá Galiano..... 17 Abril 1865..... En Bayona.
Eduardo Toda y Güell..... 31 Marzo 1876..... En El Havre.
Emilio Perera..... 1 Febrero 1870..... En Melbourne, nombrado.
Alfredo Principo..... 2 Abril 1877..... En Veracruz.
Joaquín Torroja..... 17 Mayo 1877..... En Kingston.
José Navarro..... 15 Junio 1862..... En Hong Kong.
José Vélez..... 10 Julio 1878..... En San José de Costa Rica.
Daniel de la Pedraja..... 5 Febrero 1877..... En Singapur, nombrado.
Evaristo Díez Caminada..... 13 Febrero 1868..... En Buenos Aires.

Cónsules de segunda clase.

D. Manuel Colarte, Marqués de Pedroso..... 22 Agosto 1861..... En Tolosa.
Santiago Alonso Cordero..... 18 Febrero 1878..... En Nápoles.
Manuel Contreras y Cereka..... 21 Febrero 1887..... En Palermo.
Antonio Díaz y Miranda..... 21 Marzo 1875..... En Jettusaalá.
Ricardo Espajo y Chaparrín..... 9 Mayo 1869..... En Amsterdam.
Alfonso Martínez Tucha..... 5 Febrero 1870..... En Lyon.
Fernando Gómez Bonilla..... 19 Mayo 1860..... En Safi.
Narciso Pérez Pintado..... 13 Junio 1878..... En Savannah.
José Congosto..... 16 Enero 1870..... En Filadelfia.
Federico Moreno Albarada..... 15 Enero 1866..... Cesante.
Francisco Carpi y Cabrera..... 1.º Junio 1888..... En el Ministerio.
Luis Marinas y Lavaggi..... 1.º Septiembre 1880..... En Mogador.
Luis Torres Acevedo..... 7 Enero 1881..... En Yokohama.
Alejandro Spagnolo..... 21 Agosto 1867..... En Alejandria.
Valerio Alvarez Pedraza..... 18 Mayo 1876..... En Guardia.
Francisco Béguer y Corsi..... 1.º Octubre 1876..... En el Callao.
José Ravina y Castro..... 22 Octubre 1868..... En Perpignan.
Manuel de Navarro y López de Ayala..... 23 Septiembre 1876..... En Casablanca.

Manuel Vegas y Ponce de León..... 17 Agosto 1868..... 25 Junio 1868..... Idem.
Juan Ortiz y Priego..... 15 Enero 1870..... Idem.
Bartolomé Angulo..... 1.º Junio 1875..... Suspense.
Ricardo Muñoz..... 9 Mayo 1881..... Cesante.
Joaquín Rincón y Calveja..... 10 Octubre 1881..... Idem.
José Vargas Machuca..... 15 Enero 1882..... En Hamburgo.
José Mirabent Pasual..... 1.º Junio 1882..... En Gibraltár.
José Meana..... 1.º Julio 1882..... En Burdeos.
Adriano Rotondo y Nicolau..... 11 Octubre 1882..... Cesante.
Manuel María Coll..... 1.º Octubre 1885..... En París.
Manuel Rodríguez Escudero..... 1.º Julio 1887..... En Lisboa.
José Teixidor y Jugo..... 1.º Julio 1887..... En Montreál.
Enrique Perera Blesa..... 1.º Junio 1888..... En Cetta.
Joaquín Carri..... 1.º Junio 1888..... En Oporto.
Niceto Hernández..... 30 Mayo 1892..... En Amberes.
Angel Ganivet y García..... 30 Mayo 1892..... En Argel.
Joaquín de Iturralde y López Silvero..... 30 Mayo 1892..... En Bayona.
Francisco Yebra y Sáiz..... 30 Mayo 1892..... En Hong Kong.
Pedro Cabanilles y León..... 30 Mayo 1892..... En Shanghai.
Rafael López Lago y Stolt..... 27 Septiembre 1892..... En Glasgow.
Eduardo Alvaréz y Gozález..... 5 Octubre 1892..... En O-ran.
Gótharvas Leyra y Roquer..... 28 Noviembre 1892..... En Cardiff.
Manuel García Cruz..... 29 Diciembre 1892..... En Génova.
Aurelio Moratilla y Estévez..... 9 Marzo 1893..... En Nueva York.
Rafels Castro y de los Rios..... 10 Marzo 1893..... En Liverpool.
Enrique Mariategui y Carratalá..... 2 Julio 1894..... En Emyu.
Eduardo Aparicio..... 17 Agosto 1894..... En Tanager.
Carlos Sáenz de Tejada y Groizard..... 17 Agosto 1894..... En Marsella.
José de Gubas..... 17 Agosto 1894..... En El Havre.
Enrique Gaspar Badilla..... 17 Agosto 1894..... En Singapur.
Joaquín de Pezreya y Ferrán..... 17 Agosto 1894..... En Nueva Calé.
Juan Puig..... 3 Octubre 1894..... En Nueva Orleans.
Raimón Abella..... 3 Octubre 1894..... En Londres.
Juan Vázquez y López Amor..... 12 Octubre 1894..... En Buenos Aires.
Rafael Cazares..... 12 Octubre 1894..... En Buenos Aires.

NOMBRES ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS FECHA DE LA CATEGORÍA SITUACIÓN ACTUAL

Patricio Peñalver..... 31 Enero 1881..... 1.º Julio 1890..... En el Ministerio.
Mariano Juderías..... 31 Enero 1881..... 1.º Julio 1890..... Idem.
Antonio Gayón..... 16 Mayo 1883..... 1.º Julio 1890..... Idem.

Jóvenes de Lenguas.

D. Rodolfo Vidal..... 12 Julio 1864..... 1.º Julio 1864..... Cesante.
Mariano Ortega Morajón..... 31 Marzo 1878..... 7 Marzo 1878..... Idem.
Pomplio Diaz..... 27 Junio 1882..... 15 Julio 1882..... En el Ministerio.
Alberto Lozano y Giholmo..... 16 Julio 1888..... 11 Agosto 1893..... Tanager.

Aspirantes.

D. Luis Díaz Zuazo..... 28 Julio 1873..... 28 Julio 1873..... Cesante.
Julán Juderías y Goyot..... 1.º Septiembre 1894..... 29 Agosto 1894..... En el Ministerio.

NOMBRES ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS FECHA DE LA CATEGORÍA SITUACIÓN ACTUAL

Intérpretes de primera clase.

D. Manuel Labra..... 27 Noviembre 1851..... 7 Junio 1873..... En el Ministerio.
Marceliano de Abella..... 25 Julio 1860..... 1.º Julio 1877..... Idem.
Antonio María Orille..... 28 Julio 1864..... 4 Abril 1868..... Idem.

Intérpretes de segunda clase.

D. Antonio Comandari..... 14 Octubre 1869..... 1.º Julio 1887..... En comisión en Ceuta.
Manuel Seayveda y Arenal..... 7 Junio 1873..... 4 Abril 1893..... Tanager.
Juan Marzal..... 21 Junio 1879..... 4 Abril 1893..... Pekín.
Juan Vicente Zugasti..... 16 Diciembre 1879..... 12 Agosto 1893..... En el Ministerio.

Intérpretes de tercera clase.

D. Carlos Rameau y Sevilla..... 25 Diciembre 1877..... 1.º Julio 1887..... Túnez.

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El Consejo de administración ha acordado el pago de 22'50 pesetas por acción, como complemento de los beneficios obtenidos durante el año 1894.

Los señores accionistas pueden cobrar dicha cantidad, entregando el cupón núm. 29 en cualquier día no festivo, desde el lunes 28 de los corrientes, de nueve á doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad de Madrid situadas en la estación del barrio del Pacífico, y en Santander en el Banco de Santander.

Madrid 24 de Enero de 1895.—El Director, Gil Meléndez y Vargas. X—1353

Almacenes generales de Depósito.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 21 de los estatutos, la Junta de gobierno de expresada Sociedad ha acordado convocar á junta general de accionistas para el día 23 de Febrero próximo, á las tres y media de la tarde, en el domicilio de la Dirección de la Sociedad, calle del Prado, 16 y 18.

Podrán asistir á la junta general todos los accionistas que depositen 10 ó más acciones en la Caja de la Sociedad, según dispone el art. 19 de los estatutos.

El depósito de acciones puede verificarse desde hoy hasta el día 10 de Febrero próximo, de once de la mañana á cuatro de la tarde, en la Dirección de la Sociedad, calle del Prado, números 16 y 18, tercero derecha, en donde estarán de manifiesto para su examen desde el día 10 de Febrero, á las mismas horas, los libros y documentos correspondientes, conforme al art. 28 de los estatutos.

Madrid 22 de Enero de 1895.—El Presidente de la Junta de gobierno, Manuel Meneses. X—1356

Bolsa de Madrid.

Noticia oficial del día 24 de Enero de 1895, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Ma 22, Día 24. Includes entries for Bonds, Treasury notes, and various public funds.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, PLAZA, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Almería, Algeciras, Alcantara, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 22 DE ENERO DE 1895

Table of foreign exchange rates for Paris, including entries for Bonds, Treasury notes, and Consols.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina, 27'95-27'97 pesetas, París á la vista, franco, beneficio á papel, 11'15-11'20.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Enero de 1895.

Meteorological observation table for Madrid, including temperature, humidity, wind, and precipitation data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 24 de Enero de 1895.

Table of telegraphic reports from various locations, including weather conditions and wind directions.

RETRAZADOS — DÍA 23

Table of delayed telegraphic reports for the 23rd, listing locations and weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 20 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—EN LA Biblioteca de esta Dirección general, y á los precios que á continuación se designan, que son los que en su día los fueron señalados de Real orden, se hallan de venta los Nomencladores de las provincias de España formados por este Centro directivo con referencia al 31 de Diciembre de 1887 en que se realizó, bajo sus instrucciones, el último empadronamiento general de habitantes.

Madrid 22 de Enero de 1895.—El Director general, Arri-llaga.

Table of provincial nomenclators with columns: PROVINCIAS, Precio del de cada provincia, Pesetas. Lists provinces and their corresponding prices.

El Nomenclador de cada provincia se halla de venta en la respectiva capital (oficina de trabajos estadísticos), al precio que anteriormente se designa.

FUNDACION BENEFICA DE RAMON PLA. — JUNTA de la Coruña. — En sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer se acordó, en cumplimiento del art. 40 de los estatutos de la referida Fundación, hacer un llamamiento á todos los mozos que han sido comprendidos en el sorteo verificado para el reemplazo del Ejército el día 9 de Diciembre del año próximo pasado de 1894 y que se hallen en las condiciones determinadas en los artículos de los mencionados estatutos, insertos en los anuncios hechos publicar por la Junta de Patronato de la misma Fundación, establecida en el Ferrol, en la GACETA DE MADRID, núm. 350 y Boletín oficial de esta provincia, núm. 139, que corresponden respectivamente á los días 16 y 17 de los propios mes y año, debiendo advertirse que, aun cuando dichos mozos hubieran sido alistados en cualquier Ayuntamiento que no sea el de esta ciudad ni ninguno de los de la provincia, con tal de que reúnan las condiciones exigidas por los repetidos estatutos, podrán optar á los beneficios indicados.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean asistidos del derecho que les otorga la referida Fundación, puedan acudir á esta Junta hasta el día 6 del mes de Febrero del corriente año á medio de instancia, á la cual deberán acompañar los documentos necesarios para probar las circunstancias exigidas; en la inteligencia de que en la expresada fecha caducará el plazo de admisión de solicitudes, y se procederá á la revisión de los expedientes presentados para declarar los interesados que han de ser agraciados con la re-dención del servicio militar.

La Coruña 21 de Enero de 1895.—El Párroco, Presidente, Antonio R. Blassira. X—1359

SANTOS DEL DIA

La Conversión de San Pablo, y Santa Eulvia.

Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.